

## Libros para estar al día

● Propuesta con la última tendencia en finanzas, economía y tecnología.



### Sócrates y la economía

**Autores:** Manuel Valera y Dani Suárez

**Editorial:** Empresa Activa

Si etimológicamente la economía es la gestión de la casa y la ecología es el conocimiento de la casa, es ilógico que economía y ecología se quieran mostrar

enfrentadas. La ecología es el neologismo acuñado por los autores para referirse al conocimiento de la casa (empresa) para poder gestionarla. Se trata más de una cultura y una filosofía de vida que de herramientas concretas de gestión. Es un regreso a lo esencial.

# 4%

### Grandes superficies

El índice de ventas en las grandes superficies de Catalunya a precios corrientes aumentó un 4% en septiembre respecto al mismo mes del año anterior.

## Finanzas

# La educación financiera del consumidor



ROSA MARIA GARCIA TERUEL  
Investigadora postdoctoral de la C tedra UNESCO d'Habitatge de la URV

El 7 de octubre se celebr  el d a mundial de la educaci n financiera, que tiene como objetivo concienciar a la poblaci n acerca de la necesidad de recibir una formaci n efectiva sobre los riesgos de contratar determinados productos financieros. Esta tiene un impacto relevante en el  mbito de la vivienda, pues con la crisis financiera internacional de 2007 no solo afloraron las malas pr cticas bancarias que se hab an producido durante el boom inmobiliario, sino tambi n el desconocimiento de los ciudadanos de las consecuencias de solicitar un pr stamo hipotecario y de la incidencia de determinadas cl usulas sobre la p rdida de su vivienda.

Las estad sticas muestran que la educaci n financiera es una asignatura pendiente en Espa a. As , de acuerdo con el informe PISA (OCDE, 2015), los j venes espa oles estaban por debajo de la media de los pa ses de la OCDE en cuanto a conocimientos financieros b sicos, como el de 'cuenta de ahorro' o de 'factura'.

La misma problem tica destacaba en nuestro pa s el estudio de Standard & Poor's de 2014, se alando a los pa ses del norte de Europa como aquellos en los que la poblaci n tiene m s conocimiento de conceptos financieros b sicos.

Ante esta situaci n, no es de extra ar que muchos ciudadanos tuviesen dificultad en comprender cu les son las consecuencias de hipotecar la vivienda, qu  implica pactar una cl usula suelo o qu  sucede al contratar una 'hipoteca multidivisa', incluso tras reunirse con el notario, que tiene la obligaci n de explicar estos conceptos y sus efectos.

Es por este motivo que el legislador europeo ya requiri  a los Estados Miembros a que tomaran me-

didias concretas para mejorar la educaci n en materia hipotecaria (art. 6 Directiva 2014/17/UE). Espa a no reaccion  a este requerimiento hasta la reciente aprobaci n de la Ley 5/2019, estableciendo dos mandatos: primero, instando a la Administraci n P blica (en concreto, al Ministerio de Econom a, a las Comunidades Aut nomas y a los Entes Locales) a promover medidas de educaci n de los consumidores en referencia a los riesgos que pueden derivarse de la contrataci n hipotecaria; segundo, requiriendo al Banco de Espa a a publicar la Gu a de Acceso a la Hipoteca y a la Hipoteca Inversa, que estar  disponible en su p gina web, y a mantenerla actualizada.

La efectividad de esta regulaci n, no obstante, est  en entredicho por parte de la doctrina: en primer lugar, porque la gu a del Banco de Espa a ya se publicaba desde el 2016, y no existen datos concluyentes acerca del incremento de la educaci n financiera. Segundo, porque la obligaci n que ahora recae sobre la Administraci n P blica es gen rica, sin proponer acciones espec ficas directamente aplicables. Parece, entonces, que no ha habido ning n progreso sustancial desde la Directiva de 2014.

 Qu  medidas deber an llevarse a cabo para mejorar de forma efectiva el conocimiento financiero e hipotecario de los ciudadanos? La Comisi n Europea ya estableci  en

### Con la crisis de 2007 aflor  el desconocimiento ciudadano de las consecuencias de solicitar una hipoteca

2007 los ocho principios de la educaci n financiera. Entre otras f rmulas, considera como b sico que dicha educaci n se proporcione lo antes posible, empezando en la escuela, y, preferentemente, incluy ndola en los planes de estudio.

As , vemos como la Ley 5/2019 ha dejado pasar la oportunidad de armonizar la ense anza de aspectos hipotecarios en centros de educaci n primaria y secundaria. Ello conlleva que, por el momento, la poblaci n deba aprender sobre los riesgos de las hipotecas o bien consultando a su propia iniciativa las gu as del Banco de Espa a, o bien instando a los centros educativos a que se adhieran a programas optativos como el EFEC (Educaci n Financiera a les Escoles de Catalunya), aunque esta formaci n carece de un apartado espec fico sobre los riesgos de las hipotecas.

## Flash



### Willie Walsh IAG

IAG, con Willie Walsh como CEO, da un paso m s en su objetivo de ganar la batalla a rea por el Atl ntico. El grupo propietario de British Airways e Iberia ha llegado a un acuerdo con Globalia para comprar Air Europa por 1.000 millones de euros y afianzarse como un gigante de la aviaci n.



### Amancio Ortega Inditex

Las 100 mayores fortunas de Espa a en 2019 son 1.500 millones de euros m s ricas que en 2018, un 1% m s, hasta alcanzar los 148.200 millones de euros, y Amancio Ortega (Inditex) repite como el espa ol m s rico con 63.000 millones de euros.



### Jean Claude Juncker CE

La Comisi n Europea (CE), presidida por Jean Claude Juncker, constat  la desaceleraci n econ mica de la eurozona, al rebajar su previsi n de crecimiento econ mico durante 2019 hasta el 1,1%, mientras que para 2020 descend  dos d cimas, al 1,2%.

## Fiscal

# Las lagunas de la plusval a municipal



ENRIQUE SEOANE SMITH  
Socio de Deloitte Legal

### Deberemos estar atentos a futuros pronunciamientos en asuntos pendientes

En mayo de 2017 el Tribunal Constitucional declar  la inconstitucionalidad de determinados preceptos reguladores del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, popularmente conocido como plusval a municipal, en la medida en que no hab an previsto excluir del tributo las situaciones inexpresivas de capacidad econ mica por inexistencia de incrementos de valor.

Posteriormente, en julio de 2018 el Tribunal Supremo vino a aclarar el alcance de dichos pronunciamientos, confirmando la posibilidad de liquidar la plusval a municipal cuando el contribuyente no acreditase la inexistencia de incremento de valor en los terrenos proponiendo cualquier elemento de prueba, como pudiera ser la diferencia entre los valores de adquisici n y de transmisi n que se reflejasen en las correspondientes escrituras p blicas, correspondiendo subsi-

diariamente a la Administraci n la probatura de lo contrario.

Con estos pronunciamientos no se resolvi  toda la controversia existente puesto que diversos Juzgados y Tribunales continuaron planteando distintos recursos de inconstitucionalidad para tratar de esclarecer algunas dudas interpretativas derivadas de la primera sentencia del Tribunal Constitucional.

En este contexto, el pasado 31 de octubre el citado Tribunal emite una nota informativa anticipando la parte dispositiva de una reciente sentencia, donde habr a resuelto que, existiendo ganancia, la cuota del impuesto tampoco podr a superar a lo ganado por el contribuyente con la venta del terreno, pues de lo contrario se estar an contraviniendo los principios de capacidad econ mica y no confiscatoriedad consagrados en el art culo 31.1 de nuestra Constituci n.

Deberemos estar atentos a futuros pronunciamientos en asuntos todav a pendientes, pero, sobre todo, deberemos valorar con expertos las opciones de recuperaci n existentes de los importes ya ingresados, bien mediante autoliquidaciones previas, bien tras liquidaciones administrativas practicadas en el pasado; y todo ello sin perder de vista la actual tramitaci n parlamentaria del proyecto de reforma de la Ley de Haciendas Locales, que pretende resolver algunas de las citadas lagunas jur dicas planteadas por esta figura tributaria.

